



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 18 de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902--Núm. 185

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
Gaceta del día 16

Universidad literaria de Oviedo

Anuncio

Por virtud del concurso único de Octubre de 1901, este Rectorado nombró en propiedad para las escuelas que se expresan de la provincia de Oviedo, á los Maestros siguientes:

D. Andrés Gago Bernardo, para la de Santa Eugenia, en Villaviciosa, con 550 pesetas.
 D. José Menéndez Suárez, para Inclán, en Pravia, con 425 id.
 D. José Lopez García, para Sionnes, en Oviedo, con 450 id.
 D. Pio D. García, para Rioseco, en Gijón, con 400 id.
 D. Rafael Gustavo Fernández Corzo, para San Antolin del Corralón en Langreo, con 350 id.
 D. Ramón Sierra Martínez, para Santa María de Grado, en Grado, con 400 id.
 D. Marcial Miguel Fernández, para Villamayor, en Teverga, con 250 id.
 D. Benito Díaz Fervienza, para Endriga, en Somiedo, con id.
 D. Joaquin Emilio González Alvarez, para Ruenes, en Valle alto Peñamellera, con id.
 D. Nemesio Alvarez Porras, para Busto, en Villaviciosa, con 275 id.
 D. Emilio Estrada Banciella, para Prahúa, en Candamo, con id.
 D. Juan Pérez Martínez, para Las Campas en Castropol, con 255 idem.
 D. Jesús Fernández Rodríguez, para Sandamias en Pravia, con 250 idem.
 D. Eugenio García Fernández, para Barreiras-Lineras, en Santa Eulalia de Oscos, con 260 id.
 D. Segundo Velasco Martín, para Los Carriles, en Llanes, con 250 id.
 D. Crescencio Martínez Anton, para Tresgrandas, en Llanes, con idem.
 D. Raimundo González Alvarez, para Brañaivent, en Salas, con id.
 D. Tomás Gómez Fernández, para Buelles, en Valle alto de Peñamellera, con id.
 D. Leopoldo de la Torre Fernández, para Ayones, en Valdés, con id.

D. José López y López, para Villaperez, en Oviedo, con id.

D. Joaquin Sánchez Prieto, para Rubiano, en Grado, con id.

Y D. Miguel Moro Aparicio, para Abiegos, en Ponga, con id.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que deberán tomar posesión de sus plazas dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 14 de Agosto de 1902.—
 El Rector, Félix de Aramburu.
 R. al núm. 1.745

SECCION JUDICIAL

—:—

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno, el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Llanes, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

Cabezas de familia

D. Francisco Aragón Gil, de Llanes
 D. Ceferino Alvarez, de id.
 D. Manuel Argüelles Graiño, de Pancar.
 D. Simón Arenas Menéndez, de Andrin.
 D. Gabino Alvarez Collado, de Purón.
 D. Casimiro Alvarez Talud, de Niembro.
 D. Ramón Amieva Rodríguez, de Posada.
 D. Juan Amieva Rodríguez, de Bricia.
 D. José Amieva Campo, de id.
 D. Nicanor Amieva Díaz, de Caldueño.
 D. Felipe Amieva Rodríguez, de Posada.
 D. Francisco Alonso Gómez, de Meré.
 D. Fernando Aparicio Aparicio, de Puerta.
 D. Antonio Blanco Junco, de Llanes.
 D. Ramón Bustillo Fernández, de id.
 D. Tomás Huergo Corrales, de idem.
 D. Ramón Balmori Rozada, de Niembro.
 D. Santos Bustillo Pérez, de Posada.

D. Narciso Balmori Sánchez, de Rales.

D. Nicanor Borbolla Guanes, de Borbolla.

D. Vicente Cuanda Carrera, de Llanes.

D. Luis Castellanos Sánchez, de idem.

D. Baltasar Cué Fernández, de de id.

D. Estanislao Cué Fernández, de Portilla.

D. Isidro Cué Somohane, de Acebal.

D. Ramón Crespo Gavito, de Celorio.

D. Mariano Gavito y Pérez, de Llanes.

D. Mauricio Cué Cué, de Niembro.

D. Ramón Cantero Pesquera, de Balmori.

D. Juan Cantero Crespo, de Piedra.

D. Angel Celorio Platas, de Vibaño.

D. Rafael Candás Goy, de Pendueles.

D. Santos Cué Noriega, de Vidiago.

D. Marcos Díaz Pérez, de Portilla.

D. Santiago Diaz Fernández, de Soberón.

D. Rafael Díaz Santomeña, de Vibaño.

D. Martín Díaz Díaz, de Buelna.

D. Pedro Dosal Escalante, de Borbolla.

D. Modesto Estefanía Hurtado, de Llanes.

D. Francisco Escandón Fernández, de Tresgrandas.

D. Pedro Fernández Toriellos, de Llanes.

D. León Fuente García, de id.

D. Ramón Fernández Díaz, de Posada.

D. Ramón Fernández Poó, de Cué.

D. Clemente Fernández Canteoro, de Celorio.

D. Nicanor Fernández Prieto, de idem.

D. Joaquin Fernández Balmori, de Barro.

D. Nicanor Fernández Escalante, de Borbolla.

D. Tomás González Lamadrid, de Llanes.

D. Juan García Mijares, de id.

D. Rafael García Estrada, de idem.

D. Generoso García García, de idem.

D. Juan García Varela, de id.
 D. Juan Galguera, de id.

D. José Gutiérrez Junco, de Llanes.

D. José Guerra Bueno, de Soberrón.

D. Joaquin García Robledo, de Pancar.

D. Lorenzo García Romano, de Cué.

D. Pedro González González, de Parres.

D. Francisco Gutiérrez Junco, de id.

D. José González Arenas, de idem.

D. Joaquin Galguera Noriega, de Acebal.

D. Juan Garaña Collado, de Celorio.

D. Lucio Gutiérrez Villar, de Porrua.

D. Fernando González Cué, de Niembro.

D. Ramón González Trigo, de Posada.

D. José García Martínez, de Rales.

D. Paulino Gutiérrez Celorio, de Puertas.

D. José González Pereiro, de idem.

D. Manuel García Rodríguez, de Vidiago.

D. Benito García Pérez, de Pendueles.

D. Emilio Fidalgo Orié, de Llanes.

D. Hilario Haces Haces, de Porrua.

D. Santos Junco García, de id.

D. Manuel Ibañez Díaz, de Vidiago.

D. Julián López Merino, de Posada.

D. Francisco López Sainz, de Puertas.

D. Enrique Mier García, de Llanes.

D. Francisco Mijares Sobrino, de Cué.

D. Ramón Noriega Sánchez, de Pancar.

D. Marcos Noriega Mijares, de Cué.

D. Basilio Noriega Mijares, de idem.

D. Narciso Noriega Gutiérrez, de Parres.

D. Juan Noriega Con, de Posada.

D. Fructuoso Noriega Dosal, de Vidiago.

D. Fernando Oveso Cerco, de Rales.

D. Ramón Ojeda Barredo, de idem.

D. Manuel Pria Alvarez, de Llanes.

D. Severino Pérez Herrero, de idem.
 D. José Pando Martínez, de Poó.
 D. Juan Pedregal Márcos, de Cué.
 D. Rafael Pérez Noriega, de Balmori.
 D. Ramón Quesada Ardines, de Lledias.
 D. Francisco Romano Balmori, de id.
 D. Francisco Robledo Guerra, de id.
 D. Manuel Sierra Sordo, de Llanes.
 D. José Sordo Gutiérrez, de id.
 D. Juan Sordo Mijares, de id.
 D. Fernando Alvarez Galán, de Pimango.
 D. Luciano Alonso Caballero, de Colombres.
 D. Claudio Bueno Gutiérrez, de La Franca.
 D. Francisco Caco Rodríguez, de Colombres.
 D. José Escandón Trespalacios, de id.
 D. Pedro Hévia Vega, de Boquerizo.
 D. Cayetano García García, de Colombres.
 D. Ramón Rodríguez Muñiz, de idem.
 D. Florencio Ruiz Noriega, de idem.
 D. Jenaro Celorio Campo, de Merodio.
 D. Francisco Berdejo Posada, de Parres.
 D. Luis Sordio Sordio, de Merodio.
 D. Francisco González Alonso, de Ruenes.
 D. Valentin Blanco Pérez, de Casares.
 D. José Alonso Alonso, de Poó.
 D. Angel Ardines González, de Arenas.
 D. Juan Alonso Fernández, de Carreña.
 D. Angel Cosío Mata, de Arenas.
 D. Juan Díaz Gómez, de Poó.
 D. Arturo Fernández Moradillo, de Carreña.
 D. José Fernández Porrero, de Puertas.
 D. Vicente García González, de Hortiguera.
 D. Erminio García Fanjul, de Poó.
 D. Manuel González González, de Perodia.
 D. Manuel Gómez Prieto, de idem.
 D. Pedro Jové García Díaz, de Arenas.
 D. José Huerta Huerta, de Carreño.
 D. Manuel Cervero Sánchez, de idem.
 D. Juan Prieto Fernández, de Puertas.
 D. José Rodríguez Santiago, de Carmeña.
 D. Fernando Sierra García, de Arenas.
 D. José Sierra Alonso, de id.
 D. Santos Suárez Simón, de Poó.
 D. Bautista Trespalacios Gómez, de Arenas.
 D. Laureano Torre González, de idem.
 D. Nicolás Amcr Suero, de Píñeres.
 D. Pedro Ardisana González, de Nueva.
 D. Faustino Barrero Frade, de Llanes.
 D. Máximo Carriles Collado, de Naves.
 D. Lucio Carriles Díaz, de Nueva.
 D. Manuel Cueto Carriles, de Naves.
 D. Alberto Cuervo González, de Nueva.

D. José Corrales García, de Hontoria.
 D. Estanislao Caso Díaz, de Nueva.
 D. Dionisio Diaz Villa, de Píñeres.
 D. Ramón García Carrera, de Cardoso.
 D. Casimiro González Oveso, de Nueva.
 D. Carlos González González, de id.
 D. Angel Sánchez Tamargo, de Naves.
 D. Agustín Cueto Fernández, de Celorio.
 D. Juan Noriega Salguera, de Puerta.
 D. José Romano Junco, de Porrúa.

Capacidades

D. Ceferino Gutiérrez Pozo, de Nueva.
 D. Ramón Amieva Oso, de Posada.
 D. Lázaro Amieva Caldueño, de Caldueño.
 D. Francisco Amieva Sánchez, de Tranzas.
 D. Victoriano Alvarez Llanes, de Vidiago.
 D. Martín Aparicio Díaz, de Riego.
 D. Francisco Bulnes Villanueva, de Palacio.
 D. Angel Cabrales Jacinto, de Llanes.
 D. Juan Celorio González, de Villanueva.
 D. Francisco Corao Noriega, de Borbolla.
 D. Francisco Crespo Escalante, de Vidiago.
 D. Tomás Estevez Quintana, de Llanes.
 D. Pedro Fernández Junco, de Caldueño.
 D. Rafael García Tuñón, de Llanes.
 D. Bruno García Poo, de id.
 D. Juan González Sampedro, de idem.
 D. Francisco Gutiérrez Fernández, de Pués.
 D. Fernando Gavito Pérez, de Celorio.
 D. José Heres Romano, de Porrúa.
 D. Antonio Hoyo Villar, de Mere.
 D. Enrique Junco Rico, de Llanes.
 D. Francisco López Tamés, de idem.
 D. Eloy María Medina, de idem.
 D. Manuel Morán Fernández, de Vibaño.
 D. Fernando Noceda Pérez, de Llanes.
 D. Santos Niembro de Pedro, de Quintana.
 D. José Noriega Tudiello, de Huertas.
 D. Antonio Ortero Santobeña, de Rales.
 D. Benigno Pola Varela, de Llanes.
 D. Demetrio Pola Varela, de idem.
 D. Félix Posada Lombardo, de Ardisana.
 D. Miguel Sordo Haces, de Porrúa.
 D. Juan Pesquera Balmori, de Lledias.
 D. Francisco Pérez Tamés, de Borbolla.
 D. Aniceto Berbreto Guerra, de Acebal.
 D. Tomás Rodríguez Suárez, de Llanes.
 D. Aquilino Romano Alvarez, de id.
 D. Antonio Saro y Saro, de idem.

D. José Sordo Pérez, de Barquero.
 D. Faustino Suárez Sánchez, de Niembro.
 D. José Vega Guerra, de Maletería.
 D. Salvador Villa Tamés, de Porrúa.
 D. Alejandro Villar Borbolla, de Bielna.
 D. Serapio Alvarez Gutiérrez, de Colombres.
 D. Ceferino Barros Jaca, de Pimango.
 D. José Ibáñez Mandora, de Villanova.
 D. Ernesto Martínez Marlothe, de Colombres.
 D. Joaquín Cuevas Villego, de Panes.
 D. Pío Linares Rio, de Siejo.
 D. Eugenio Rubín Mier, de Panes.
 D. Pedro Reneros Mier, de Trescares.
 D. Félix Trespalacios González, de Alles.
 D. José Mier Guerra, de id.
 D. Sergio Torrè Trespalacios, de id.
 D. Rafael Alonso Simón, de Inguanzo.
 D. José Borbolla Fernández, de Puertas.
 D. Francisco Bárcena Díaz, de Carreña.
 D. Francisco Cosío Gómez, de Arenas.
 D. Pedro Porrero Díaz, de id.
 D. Manuel Posada Fernández, de Arango.
 D. José Rojo Díaz, de Asiago.
 D. Juan Baba Guerra, de Nueva.
 D. José Bada Díaz, de idem.
 D. José Burgo Carriles, de Villahornos.
 D. Ciriaco Canga Canga, de Los Carriles.
 D. Baltasar Cueto Caborales, de Viesca.
 D. Joaquín Canga Porrúa, de Nueva.
 D. Manuel Canteno García, de idem.
 D. Bernardo Díaz Vega, de idem.
 D. Esteban Díaz García, de La Peña.
 D. Pedro Díaz Cueto, de Cardoso.
 D. Ramón Mollada Sánchez, de Villanueva.
 D. Alejandro Vega Peláez, de La Peña.
 D. Manuel Villa Carriles, de Villatomes.
 D. Antonio Villa Campo, de Villanueva.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado artículo.

Oviedo 1.º de Agosto de 1902. — El Secretario de Gobierno accidental, Antonio de la Escosura.

Juzgado de Infiesto

D. José Antonio Muñiz y Rodríguez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de este partido.
 Certifico: Que en el expediente instruido en este Juzgado por mi origen a instancia del Procurador don Gervasio Merediz, en nombre de doña Eulalia García Vallina, vecina de Coya, en solicitud de que se declare la ausencia de sus hermanos D. Miguel y D. Baltasar García Vallina y se la nombre Administradora de los bienes de estos, recayó con fecha veintiseis de Julio último el auto que en su parte dispositiva dice así:

Se nombra y otorga a la recurrente doña Eulalia García Vallina, la representación y administración de los bienes de sus hermanos D. Miguel y D. Baltasar García Vallina, a quienes declara ausentes en ignorado paradero, y para que esta declaración pueda surtir los consiguientes efectos, después de transcurrido el término fijado por la Ley, publíquese en los periódicos oficiales la parte dispositiva de esta resolución, preste D.ª Eulalia García Vallina fianza de cualquiera de las clases que reconoce el derecho, excepto la personal, en cantidad de ciento veinticinco pesetas, para responder de la renta anual pendiente y las atrasadas si las hubiere, prestada que sea la fianza, expídaseles testimonio de este auto que le servirá de título de su nombramiento de representante de los ausentes en todo lo que les fuere necesario, y hasta que la declaración surta los consiguientes efectos; tómese anotación en el Registro de la propiedad de la declaración de ausencia en ignorado paradero de los dueños de los inmuebles cuya administración se confía a la recurrente, expidiéndose los oportunos mandamientos, en los que se hará constar que la representación de D.ª Eulalia García, se limita a los actos de administración que fuesen precisos, para la custodia y conservación de aquellos bienes; por vía de retribución, se le asigna un seis por ciento que se descontará de las rentas que cobre, y al efecto llevará cuenta justificada de los productos y gastos para rendir en su día a los dueños si se presentaren, ó sus herederos en su caso, ó a quien corresponda. Así lo proveyó y firma el expresado Sr. Juez en la villa de Infiesto a veintiseis de Julio de mil novecientos dos, de que yo Escribano doy fé. — Sancho Arias de Velasco. — Ante mi, José Antonio Muñiz.

Este auto fué notificado al representante del Ministerio Fiscal y al Procurador Sr. Merediz, en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la villa de Infiesto a cinco de Agosto de mil novecientos dos. — José Antonio Muñiz. — V.º B.º Arias de Velasco.

R. al núm. 502

PERDIDA Y HALLAZGOS de ganados

Aller. — En poder del Alcalde de barrio de Bello, de este concejo se hallan prenda las y en custodia las reses vacunas siguientes.

1.ª Una novilla, de color amarillo, preñada, alta, de edad de cuatro a cinco años.

2.ª Otra novilla, apardada, de tres a cuatro años, oscura, ambas de dueño desconocido.

Lo que se anuncia para que pueda llegar a conocimiento de sus dueños advirtiéndoles que se transcurriesen 20 días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin que se presenten a recoger dichas reses, serán subastadas para pago de daños y costas sin más anuncio.

Cabañaquinta 10 de Agosto de 1902. — El Alcalde, P. I. Candido Suárez.